



BUIN, 17 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 228 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 02, de fecha 07 de enero de 2025, dónde Juzgado de Policía Local, solicita al Administrador Municipal asignar un Fondo a rendir.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$1.011.435.- (un millón once mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), a nombre de la funcionaria Carla Álvarez Peña, Cédula de Identidad N° Jueza de Policía Local.

2.- El fondo a rendir será destinado para realizar la compra de materiales detallados en la siguiente lista, con el objeto de instalar protecciones en las ventanas del Juzgado de Policía Local:

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Perfil 20x20x2x6metros	95 tiras
2	Disco de corte 4 1/2	20
3	Disco de corte 14"	1
4	Disco traslapado de 4 1/2	10
5	Soldadura 611/332	5 kilos
6	Anticorrosivo triple acción color a elección de usted	2 galones
7	Brochas 3"	5
8	Aguarrás	5 litros
9	Pierro estriado 8"	3
10	Tirafondo hexagonal 3" largo 8 milímetros espesor	20

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

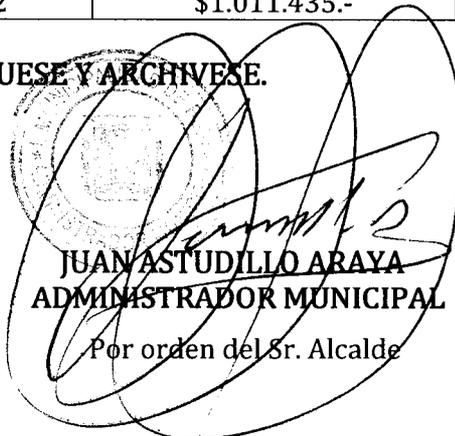
4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$1.011.435.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

JAA G.M.G. V.S. mss. vna
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- J.P.L.
- Archivo SECMU